

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 28 de octubre de 2022

Del presente proceso verbal especial de titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición promovido por JULIANO MARAN PARPINELLI Y OTRO contra herederos indeterminados de ANGEL MARIA OROZCO Y TJADEN UBBO PETER E INDETERMINADOS, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Verbal Titulación posesión y Saneamiento falsa tradición 2016-00025-00
Demandante: Juliano Maran Parpinelli y otro
Demandados: Angel Orozco sus herederos e indeterminados
Decisión: Señala fecha para inspección Judicial
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés

(2023)

Revisado el presente proceso verbal especial de titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición promovido por JULIANO MARAN PARPINELLI Y OTRO, se tiene que, se dio cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1561 de 2012, integrada la litis, con todas las personas que deben comparecer al proceso, es pertinente, de conformidad con el Artículo 15 ibidem señalar fecha para la diligencia de inspección judicial al predio objeto del proceso, la que se realizará con la colaboración de un perito experto en la materia. Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso verbal especial de titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición promovido por JULIANO MARAN PARPINELLI Y OTRO contra T JADEN HUBBO PETER Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, se considera necesario realizar inspección judicial al predio materia del proceso, a fin de verificar ubicación, área del terreno, linderos

y todos los detalles que se consideren útiles para tomar la decisión que en derecho corresponda.

SEGUNDO: Se fija para dicho evento el jueves VEINTITRES (23) DE FEBRERO del presente año a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

TERCERO: Se nombra como perito para la citada diligencia al topógrafo NAPOLEON CHACON CARDONA, identificado con la C.C. 7.534.091, correo electrónico nchacon34@hotmail.com; celular 3148328531. Comuníquese su designación, por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL ANTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR ESTADOS
DE HOY 25 DE ENERO DE 2023

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario